



Enmienda No. 2

Supervisión Técnica y Ambiental de Obra del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).

Proceso No. *2025CPI-000001-PAACUME*
Proyecto: *Proyecto de abastecimiento de agua para cuenca media del Río Tempisque y comunidades costeras (PAACUME)*
Comprador: *SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)*
País: *Costa Rica*

DOCUMENTO DE ENMIENDA N°2 A CONTRATO DE SUPERVISIÓN ESPECÍFICA PARA LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN

Índice General

Supervisión Técnica y Ambiental de Obra del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).....	0
PRIMERA PARTE: ENMIENDA N° 2	2
1. Modificación N° 1	3
2. Modificación N° 2	3
3. Modificación N° 3	4
4. Modificación N°4 – Enmienda a documento de aclaración.....	5
5. Modificación N°5 – Enmienda a documento Terminos de Referencia	5

PRIMERA PARTE: ENMIENDA N° 2

A continuación, se presentan las modificaciones realizadas a los Documentos del Concurso Público Internacional 2025CPI-000001-PAACUME en esta Enmienda No.2.

1. Modificación N° 1

Consiste en la modificación de la fecha prevista y lugar previsto para la negociación del contrato indicado en la Apartado 31.1 de los DDC:

- Esta modificación se publicará en la enmienda 3.

2. Modificación N° 2

Se modifica lo indicado en la Sección III. Criterios de evaluación, Apartado A. Evaluación de antecedentes y calificaciones del Oferentes (Sobre NO.1 – Parte A), Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar, subcriterio 8:

- **Publicado**

Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	Evaluación
<p>8. Estados financieros auditados de al menos los últimos tres años según lo siguiente: El Oferente deberá entregar sus estados financieros auditados con sus respectivas notas explicativas, de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024, debiendo cumplir con todos los requisitos legales que le aplique y donde se incluya al menos lo siguiente (en caso de Ofertas presentadas por el APCA, para este punto se evaluará la correspondiente al líder del APCA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado de Balance General, donde demuestre que el Activo es mayor que los pasivos considerando las siguientes razones financieras, y que al analizar la totalidad del periodo la tendencia sea positiva. <ul style="list-style-type: none"> ○ Índice financiero deuda total / activo total, donde, para los años 2023 y 2024, sus pasivos no pueden superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos. ○ Índice corriente donde, para los años 2023 y 2024, debe ser obligatoriamente mayor a uno (1). ○ Índice Activo Total / Deuda Total, donde, para los años 2023 y 2024, debe de ser de al menos 1.5 • En general deberá demostrar que es una empresa sólida, y financieramente solvente y consolidada. • También deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$3.000.000,00 	<p><i>Cumple / No Cumple</i></p>

- **Se modifica por lo siguiente:**

Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	Evaluación
<p>9. Estados financieros auditados de al menos los últimos tres años según lo siguiente: El Oferente deberá entregar sus estados financieros auditados con sus respectivas notas explicativas, de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024, debiendo cumplir con todos los requisitos legales que le aplique y donde se incluya al menos lo siguiente (en caso de Ofertas presentadas por el APCA, para este punto se evaluará la correspondiente al líder del APCA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado de Balance General, donde demuestre que el Activo es mayor que los pasivos considerando las siguientes razones financieras, y que al analizar la totalidad del periodo la tendencia sea positiva. <ul style="list-style-type: none"> ○ El promedio del Índice financiero deuda total / activo total, para los años 2023 y 2024, donde sus pasivos no pueden superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos. ○ El promedio del Índice Corriente para los años 2023 y 2024, el cual debe ser obligatoriamente mayor o igual a uno (1). ○ El promedio del Índice Activo Total / Deuda Total para los años 2023 y 2024, el cual debe de ser de al menos 1.5 • En general deberá demostrar que es una empresa sólida, y financieramente solvente y consolidada. • También deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$3.000.000,00 	<p>Cumple / No Cumple</p>

3. Modificación N° 3

Se modifica lo indicado en la Sección III. Criterios de evaluación, Apartado A. Evaluación de antecedentes y calificaciones del Oferentes (Sobre NO.1 – Parte A), Criterio No.3: Antecedentes de contratación:

- **Publicado**

Criterio 3: Antecedentes de contratación		
<p>Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.</p>		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>Facturación anual media <i>igual o mayor que dos millones ciento ochenta mil dólares de Estados Unidos de Norte Américas</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría, en el período del 2022 al 2024</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>	<p>Formulario CC-5 con sus respectivos anexos</p>

- **Se modifica por lo siguiente:**

Criterio 3: Antecedentes de contratación		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Facturación anual media <i>igual o mayor que un millón quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norte Américas</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría, en el período del <i>2022 al 2024</i>	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5 con sus respectivos anexos

4. Modificación N°4 – Enmienda a documento de aclaración

Consulta 7 del Consultor 15 presentada el 23/10/2025, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Ítem A. Generalidades, 6. Disposiciones para los oferentes. Agradeceremos confirmar o aclarar, si al menos uno de los integrantes de un APCA es oferente originario de países socios del BCIE, tendrá el beneficio indicado en el ítem 6.1.

- **Publicado:**

R/ Para efectos de esta disposición, se considera el origen del oferente en su conjunto, no únicamente el de uno de los integrantes de una APCA. Por tanto, el beneficio aplicará si la APCA, como oferente, se considera originaria de un país socio del BCIE conforme a las reglas del concurso.

- **Se modifica por lo siguiente:**

R/ Para efectos de esta disposición, se considera el origen del oferente como el origen de la empresa Líder del APCA. Por tanto, el beneficio aplicará si la empresa Líder del APCA, se considera originaria de un país socio del BCIE conforme a las reglas del concurso.

5. Modificación N°5 – Enmienda a documento Terminos de Referencia

Se modifica lo indicado en la Sección V. Terminos de Referencia, Apartado 5.11 Oficinas, según se indica a continuación:

- **Publicado:**

5.11 Oficinas

Desde la fecha de entrada en vigor y hasta por un plazo de **6 meses**, el Supervisor deberá proveerse de un espacio de Oficinas suficiente para el inicio de sus Operaciones, mismo que deberá estar entre Bagaces centro y el sitio de las Obras de la Presa Río Piedras. Posteriormente, cada Contratista de Obra deberá proveer al Supervisor de un Sitio dentro de las obras provisionales que

deberá construir cada uno, debidamente habilitado para que el Supervisor lo utilice para sus operaciones, lo que deberá incluir, para el caso de las oficinas principales de Sitio Presa, una edificación con 4 oficinas cerradas, una bodega, una sala de reuniones y un espacio abierto con separaciones formando cubículos para un total de 20 cubículos debidamente habilitados con corriente eléctrica y conexión física para el servicio Internet que deberá ser adquirido por el Supervisor, así como 3 servicios sanitarios para hombres y 2 para mujeres con dos lavamanos cada caso y una . Para el caso de los otros Contratos, sería una edificación con 2 oficinas, una sala de reuniones pequeña, una bodega pequeña, espacio abierto para cinco cubículos debidamente habilitados con corriente eléctrica y conexión física a Internet cada uno, dos servicios sanitarios para hombres y uno para mujeres.

- **Se modifica por lo siguiente:**

5.11 Oficinas

Desde la fecha de entrada en vigor y hasta por un plazo de **9 meses**, el Supervisor deberá proveerse de un espacio de Oficinas suficiente para el inicio de sus Operaciones, mismo que deberá estar entre Bagaces centro y el sitio de las Obras de la Presa Río Piedras. Posteriormente, cada Contratista de Obra deberá proveer al Supervisor de un Sitio dentro de las obras provisionales que deberá construir cada uno, debidamente habilitado para que el Supervisor lo utilice para sus operaciones, lo que deberá incluir, para el caso de las oficinas principales de Sitio Presa, una edificación con 4 oficinas cerradas, una bodega, una sala de reuniones y un espacio abierto con separaciones formando cubículos para un total de 20 cubículos debidamente habilitados con corriente eléctrica y conexión física para el servicio Internet que deberá ser adquirido por el Supervisor, así como 3 servicios sanitarios para hombres y 2 para mujeres con dos lavamanos cada caso y una . Para el caso de los otros Contratos, sería una edificación con 2 oficinas, una sala de reuniones pequeña, una bodega pequeña, espacio abierto para cinco cubículos debidamente habilitados con corriente eléctrica y conexión física a Internet cada uno, dos servicios sanitarios para hombres y uno para mujeres.